ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOS MIL ONCE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con trece minutos del tres de noviembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de dos mil once conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica, señaló que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Jesús Rodríguez Martínez
En representación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Designado mediante oficio
IEDF/DEOyGE /1119/2011

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Lic. Luis Leonardo Arnaiz Toledo
En representación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Designado mediante oficio
IEDF/DECEyEC /1077/2011

Lic. Gabriela Sifuentes Badillo.
En representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Designada mediante oficio
IEDF/DEPC/748/2011

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Invitado

Verificado el quórum establecido en el artículo 24 del Manual, se declaró el inicio la Décimo Primera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día.

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum.**

2. **Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.**

3. **Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de 40 vehículos para transportar pasajeros y carga, en las Direcciones Distritales del Instituto, hasta por un monto de $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

4. **Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Licitación Pública nacional, para la adquisición de vales de despensa, que por concepto de prestación se otorga al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de fin de año de 2011, por un monto hasta de $9,052,095.00 (nueve millones cincuenta y dos mil noventa y cinco pesos M.N.), importe que no incluye Impuesto al Valor Agregado por no causarlo, conforme a lo establecido en el Artículo 9, Fracción VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto de Orden del Día, al no haber intervenciones se aprobó por UNANIMIDAD.

En términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria.

Toda vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 de Orden del Día, se desahogaron los siguientes asuntos:

3.- Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de 40 vehículos para transportar pasajeros y carga, en las Direcciones Distritales del Instituto, hasta por un monto de $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo hizo las siguientes observaciones:

Primero cantidad y descripción de bienes o servicios, dice adquisición de 40 vehículos. Esto está fuera de contexto con lo que se dice más adelante en la propia documentación, por ahí dicen Van o Wagon, y aquí nada más dice 40 vehículos. La cantidad que se está dando que son $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, pero no se dice nada sobre el ISAN, que es el Impuesto sobre los Vehículos Nuevos. Continuó diciendo que en el planteamiento, donde viene la cuestión de la sustentación jurídica, se hace alusión al Artículo 21, Fracción I, de los Lineamientos de Administración para Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto y nosotros consideramos que no debería de ir ahí. Agregó que ahí están haciendo un planteamiento para comprar, no para hablar a cuestiones de baja; esa debería estar en la justificación y no solamente con el Artículo 21, Fracción I, sino la primera, la segunda, la tercera y la cuarta, con la excepción de la de robo que es la quinta. También en el anexo técnico del área requirente, pues prácticamente ni hay anexo, ni justificación, no hay dictamen técnico.

Esto hace inviable cualquier otra situación sobre la posible autorización de este Comité. El monto estimado, obviamente hay la misma carencia en lo relativo al ISAN; en el numeral cinco, de la página dos de cuatro, tampoco se incluye lo del ISAN. En ese mismo numeral cinco, a la foja siguiente, cuando se habla en atención al numeral 40, segundo párrafo de los Lineamientos, nosotros consideramos que también habría que agregar el primer párrafo o el segundo, pero es que más adelante también se habla del primero y el segundo de manera indistinta, y ahí bueno, pues díganos cuál de los dos o son los dos. Posteriormente se indica en relación a la razón del por qué de la solicitud, ésta no es muy convincente, toda vez que ya tuvo el mismo efecto en el último proceso electoral y no pasó nada. Comentó que ya tuvieron tanto tiempo,

creemos que no sería como que la justificación realmente final, la más importante en este sentido. En el número siete, se vuelven a poner aquí el Artículo 21, como ya se dijo y también omiten las dos, tres y cuatro del propio artículo. Comentó que en el punto 6.4, la hoja de afectación presupuestal, ya dijimos, no indica si los importes se incluyen, no sólo el ISAN ya, ahora también los gastos de tenencia, verificación, seguro, la cobertura amplia, el porcentaje de la tenencia que de acuerdo a la ley tiene que darse. Agregó que posteriormente hay que anotar lo del Artículo 21, en cuanto al costo-beneficio de cuando la operación que se va a realizar, pero en el entendido de que hay una serie de recursos que seguramente se podrán obtener, de la venta de todo lo que se vaya a dar de baja, y que pudieran regresar al patrimonio del propio Instituto. Comentó que hace alusión a que todo el patrimonio que se vendió y que no se ha definido su uso por lo menos la Contraloría no ha sido informada al respecto de la venta de los anteriores automóviles, que aquí podría ser una parte que se recupera sobre el mismo concepto.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López solicitó al área requirente incorporar las observaciones manifestadas por la Contraloría a fin de fortalecer la documentación.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo respondió con todo respeto un caso que no tiene justificación ni dictamen técnico, no es procedente. Agrego que, son $17, 500,000.00 (diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), casi $20, 000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) se solicitan a un fideicomiso del propio Instituto que es quien va a pagar, y un caso que no trae justificación ni dictamen, comentó que de ninguna manera los miembros que votan, por seguridad jurídica y certidumbre para todos, no debe de aprobarse. Además, en este sentido, tendrá que hacer una muy buena justificación, creo que ni siquiera se dice tipo de camioneta, la Van o la Wagon. En esos términos técnicos, la que trae ventanas o sin ventanas, ahí son $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más o menos de diferencia. Entonces, no es decir un vehículo, pues un vehículo que pueda cargar. "Bueno, a lo mejor hay camionetas muy chiquitas y muy baratas que ahí le quitamos los asientos o le ponemos" Comentó que el anexo técnico tiene que ser muy claro, porque además, en lo poco que hicieron, podría haber una serie de errores muy importantes.

En las plazas de pasajeros, dice: "Dos en la parte delantera, dos atrás en las filas en la parte trasera, con facilidades para hacerlos desmontables" pero no me dice cuántos pasajeros y realmente no es que haya dos en la parte delantera, cuántos pasajeros necesito además del chofer. El color del vehículo, indistinto; pues el color institucional tiene que ser blanco para poder poner los sellos del Instituto.

La capacidad de 60 litros en adelante, el tanque de combustible de gas o de diesel y luego dice: "defensa delantera de plástico" yo creo que es gravísimo que diga esto. Comentó que si nosotros nos vamos al documento que se entregó ante el Fideicomiso, un documento que trae algunas fotografías de coche que pudieran ser de alguna de las camionetas, habría camionetas que cumplen con todo, pero que tendrían la gravísima falta de virtud de tener una defensa de fierro, no tenerla de plástico, algo que a todos nos conviene que sea más fuerte, que ojalá y fueran de fierro, pero eso los dejaría fuera de acuerdo a las bases y esto está incluido en las bases. Agregó que por lo tanto, decir que una defensa delantera de plástico, pues nos coloca en un estado difícil, pues en la elección.

Agregó que esto no puede pasar como está, habrá que fortalecer el anexo técnico de una manera sustantiva; no dice aquí el tipo de equipamiento exterior; espejos abatibles de brazo corto, faros delanteros con sistemas de nivelación, ganchos de arrastre delanteros, limpiaparabrisas delantero, parrilla de plástico, porta llanta de refacción, loderas delanteras y traseras, faros delanteros con nivelación, dirección hidráulica, otras características, cuando ésta no tendría que ser otra peculiaridad, sino es una fundamental que sea Dirección Hidráulica, la barra estabilizadora delantera de tracción delantera están ubicados correctamente los conceptos con la importancia que deben de tener. Entonces, de verdad yo creo que esto habría que reforzarlo, antes de que los miembros que votan, lo hagan o bajo su responsabilidad lo lleven a cabo, pero sí para el concepto y la opinión de esta Contraloría General, es muy pobre la manera en que está fundando y motivando y es mucho el dinero que se va a invertir, son $17, 500,000.00 (diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y creo que le faltan cosas, fundamentales, al no contar con la justificación, el anexo técnico ni dictamen técnico correctamente elaborado.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que de acuerdo con lo que expresó el Contralor, muchos de esos aspectos venían dentro de nuestra propuesta de fortalecimiento, preocupa particularmente los documentos que en un momento dado sustenten el requisito de la suficiencia de los recursos. Comentó que está muy clara la parte de la requisición de compra pidió revisar el contexto del documento y adicionalmente a ello, como fortalecimiento de éste, dentro del propio proyecto de acuerdo, se aluda a los documentos y a la información que es base para darle apoyo a esta propuesta de adquisición, en el entendido de que mínimamente tendríamos que estar señalando los números de acuerdo, que en un momento dado sustentarán la propuesta, con cargo al ejercicio de los Fideicomisos de los recursos que aquí van a ejercerse. Agregó que sí consideramos que es importante el fortalecimiento de la propuesta, de la justificación, para efecto de no tener ninguna discrepancia en los términos de la

información y por lo demás estarían atentos al señalamiento de nuevos aspectos, durante el curso de la Sesión.

El Lic. Jesús Rodríguez Martínez comentó que, en la parte de considerandos del documento, no se incluye el Acuerdo del Comité del Fideicomiso que le da suficiencia presupuestal a esta solicitud y desde luego que respalda también la posición de Contraloría, en términos de que le falta la justificación correspondiente a la solicitud, para darle mayor certeza a la presente solicitud.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López propuso declarar la sesión en permanente, a efecto de generar los documentos idóneos y presentarlos nuevamente a este Órgano Colegiado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que podría darse la votación y sería negativa, terminar el otro punto que es de los vales, para no entrar en la suspensión de la misma y analizar el acuerdo siguiente.

El Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos apoyó la propuesta del Contralor, señalando que si tuvieran a bien los integrantes del Comité, podrían votar en sentido negativo o bien, como el propio Comité toma los Acuerdos correspondientes, se podría acordar tenerla por recibida, a efecto de robustecerla para presentarse en una siguiente sesión el Comité.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López explicó que la finalidad de presentar estas dos propuestas, era hacer una sola convocatoria y disminuir los gastos de publicación.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que sí a la vista que manifiesta el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López y con independencia de la decisión que cada uno determine asumir, en el punto primero que estamos discutiendo sin perjuicio de que se adicionen los documentos, se fortalezcan los argumentos, pues podría ser votado a favor, condicionado a ellos, salvo que aquí exista alguna otra posición al respecto, sin embargo debe quedar claro que este tercer punto del Orden del Día, sí necesita trabajo de fortalecimiento jurídico y administrativo y anexos.

El Lic. Luis Leonardo Arnaiz Toledo consideró conveniente declarar en permanente la Sesión, para que los documentos que se tienen que actualizar, se elaboren y se reanude la sesión lo más pronto posible.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López reiteró su petición de declarar en permanente la sesión, a efecto de elaborar los documentos necesarios, considerando lo antes expuesto por la Contraloría General, Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electora.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD declarar la sesión en permanente.

El Presidente del Comité con fundamento en el numeral 11 fracción X del Manual, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del tres de noviembre de dos mil once, declaró en Sesión Permanente la Décimo Primera Sesión Extraordinaria.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho con dieciséis minutos del once de noviembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité, para reanudar la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de dos mil once, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual.

La Secretaria Técnica, señaló que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral,
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Invitado

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Titular de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, y con fundamento en el numeral 11 fracción IV del Manual, se reanudó la Décimo Primera Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al punto 3 en el cual se declaró permanente la sesión.

3.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de 40 vehículos para transportar pasajeros y carga en las direcciones distritales del Instituto, hasta por un monto de $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo consideró que de acuerdo con el Orden del Día que leyeron, es distinto el que les hicieron favor de remitir, y que no está completo, porque se dice $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, dejando fuera la verificación vehicular sin la cual hoy día por la normativa vial no pueden circular los autos, las placas y el diferencial de la tenencia. Comentó que el sugeriría que se adicionara en el Orden del Día para que quede tanto en este documento, y esto obviamente impacta todo el acuerdo.

Agregó que se deberá homologar el acuerdo, el anexo técnico, la propia requisición, la carátula y todo lo demás, porque considero que si no mencionamos eso o que nos puedan decir, por lo menos, la causa quedaría incompleto, y están dejando los $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), que es el total de la cantidad sólo para la compra.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López propuso complementar la redacción, tomando en cuenta lo señalado en el considerando nueve.

El Lic. José Rico Espinosa sugirió adicionar a la redacción donde dice: incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto de Automóviles Nuevos.
Además de redactar, en la parte conducente donde habla del Impuesto al Valor Agregado, dice que se incluye el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, derechos y demás gastos administrativos, porque también los hay.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López dio lectura a la propuesta del punto tres de Orden del Día: "Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de 40 camionetas por un total de $17,810.000.00 (diecisiete millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) de los cuales $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), corresponden a gastos administrativos relativos a verificación, tenencia y emplacamiento, así como el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre Vehículos Nuevos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó homologar esta redacción a la documentación remitida. Preguntó si está incluido lo referente a las primas de los Seguros.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López informó que las primas de seguros están contempladas dentro de los irreductibles que se van a contratar.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que estarían sacando irreductibles, antes del 20 de diciembre, se tendrían los automóviles, deben estar asegurados antes de salir de la agencia, que guarde la agencia el coche hasta que no tengamos el aseguramiento o si ya está presupuestado a lo mejor los compráramos asegurados, será cuestión de poderlo ver en el anexo técnico y sacarlos asegurados este año que son nuevos, porque a lo mejor pudiéramos lograr algún tipo de ventaja en el seguro, un año de seguro. Las diferencias de tiempo pueden ser importantes entre la salida de unos y el aseguramiento. Agregó que es como en los irreductibles, no tenemos que decir el primer día hábil del año. En muchos de los irreductibles es el primer día. No puede ser el primer día, el primer día hábil del año es el 2 de enero, y si se incendia aquí una oficina el día uno, no tiene que ser el primer día hábil del año, y ese es un detalle que se nos van muchas cosas.

Asimismo, comentó que en el Anexo Técnico en el punto 2.2.3 dice cristales entintados, si las camionetas tienen todos los requisitos, pero los vidrios de atrás no están entintados, porque de acuerdo al anexo técnico si no tiene los cristales entintados lo tenemos que descalificar, valdría la pena poner preferentemente con cristales entintados, porque si no los tienes no lo pongas con cristales entintados. Cuando uno compra un coche, no una flotilla siempre te regalan el kit de seguros, y el entintado o la película de seguridad, y es más es entintada. Agregó que si ponen los cristales entintados y cumple con todo, pero no están entintados es un motivo de descalificación. Agregó que los vidrios que van en la parte delantera si están entintados son más claros casi siempre, ya los de atrás son más oscuros y el medallón. Valdría la pena sólo en ese pedacito sí ser muy claro y no por una cosa de estas mínimas tener un problema mayor.

El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano comentó que nada más en el mismo sentido me parece que la observación tendría que aplicarse en el 2.3.1, que dice parabrisas tintado. Entonces, ahí sí corremos el riesgo de que de plano no haya posibilidad de adquirir los vehículos.

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López preguntó si es necesario que se compren con cristales tintados, mejor se quite también el 2.2.3 preferentemente, si al final de cuentas la empresa lo da como un plus.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que los autos hoy día salen de fábrica entintados, o sea más oscuros los vidrios traseros más claros los de adelante, y ya con un entintado normal general el medallón. Agregó que los cristales entintados salgan ahí, y nos quitamos de un requisito. Agregó que ya entrando en la forma, el formato CAAS, en el recuadro de planteamiento creemos que habrá que poner el numeral 40, que se refiere al primer párrafo. En el considerando diez se deberán agregar al numeral 40 que se refiere al primer párrafo. El 14 contempla también el numeral 40, primer párrafo, y pareciera que se repite dos veces el numeral 40. Se eliminó de los considerandos lo relativo al numeral 21, fracción I, II, III y IV, de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del IEDF, y sí lo mencionan en el resumen de las disposiciones legales. En el último párrafo previo al acuerdo, se sugiere colocarlo dentro de los considerandos con las cuatro fracciones referidas para hacerlo congruente y no desaparecerlo. Consideró que vale la pena que sí se mencione que vamos a cambiar un parque vehicular que tiene 11 años de vida. En la página cuatro de la justificación se sugiere colocar la fracción IV del numeral 21 de los Lineamientos, para ese mismo destino final y baja de bienes muebles.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo con las observaciones formuladas por la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO
Núm. AE-11-03-2011

__ÚNICO__.- Se autorizan a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de 40 camionetas para las Direcciones Distritales del Instituto, hasta por un monto de $17,810,000.00 (diecisiete millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre Automóviles Nuevos, de los cuales $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a gastos administrativos relativos a verificación, tenencia y emplacamiento.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que cambia en el texto y también en la cantidad, porque lo que se está trayendo a votación son $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.); agregó que ellos no hablaron nada de la cantidad, pensamos que ésa ya era inamovible, porque eso trae como consecuencia entonces también el cambio de la relación de los 40 distritos donde por $437,000.00 (cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), de los 40, da los $17,510,000.00 (diecisiete millones quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.). Tendrá que adecuarse la fórmula de $437,000.00 (cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), más la cantidad que se está prorrateando de los $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para que entonces sí tengamos los $17, 810,000.00 (Diecisiete millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.), y pueda ser congruente, porque solamente hablamos conceptualmente, no en materia también de recurso.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López aclaró que al inicio de la sesión propuso complementar la redacción, tomando en cuenta lo señalado en el considerando nueve y se harán las adecuaciones correspondientes.

4.- Proyecto de Acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios realice el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de vales de despensa, que por concepto de prestación se otorga al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de fin de

año del 2011, por un monto hasta de $9,052,095.00 (nueve millones cincuenta y dos mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), importe que no incluye Impuesto al Valor Agregado por no causarlo, conforme a lo establecido en el Artículo 9, fracción VII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que ciertamente la requisición número 11136 Ordinaria no tiene la firma en el recuadro inferior izquierdo, destino final de lo solicitado, dirección o ubicación, habrá que ver por qué falta esa firma. Los anexos técnicos no traen firma, no traen fecha y el numeral 3.1 dice que serán entregados en el área de caja, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros del IEDF, pero no dice más. La última hoja, que habla del considerando, solamente se tiene una hoja, que sería la hoja dos y se acaba en el número... Considerando 1, 2, 3, 4, 5, 6, no sé si haya más hojas o ahí acaba el documento. Agregó que abajo de la página dos, casi el último párrafo dice: La información que se proporciona no es definitiva, en cuanto al monto de cada una de las fajillas, toda vez que no se cuenta con la información suficiente y competente en relación a los prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios que concluirá en el ejercicio presupuestal con los partidos políticos y las representaciones parlamentarias.

Señaló que dicha información estará disponible a partir del 23 de los corrientes, fecha en que se realice el cierre de nómina de la segunda quincena de noviembre. Estamos por determinar a Comité que se inicia el procedimiento, y todavía no se sabe estrictamente, como bien lo manifiesta la directora, que hay dudas si van a ser más o menos gente la que se va a quedar, creo que este es un aspecto importante de aclarar.

La C.P. Angélica Rosas Rodríguez comentó que básicamente este cálculo se hizo con base en la plantilla actual, por experiencia de años anteriores han hecho cambios a finales de años los partidos políticos. Eso puede generar cambios en número de fajillas o en el número de personal que tenga que recibir vales.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que le parece que debería quedar asentado como un hecho, un compromiso en este Comité, que el oficio que se remita para efectos de determinar la empresa y en un momento dado el número de fajillas según corresponda, por la cantidad de personas que se retiren, se le destine copia de ese documento al expediente de este Comité, para que quede debida constancia de lo que aquí se apruebe.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que es importante que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas dé alguna opinión, porque el asunto es que propiamente Finanzas se cubre, dice: oye, si ya no cambia nada, que no depende de mí que cambie sino de terceros, como todos los partidos políticos, pues yo, ahora sí que mando lo que tengo; pero si cambia algo y alguien se queda sin la fajilla puede haber un problema. Agregó que es importante, como bien dice el Lic. José Rico Espinosa poder garantizar a todo mundo, porque cuando falta, por una fajilla que falte de cualquier gente tiene otra connotación que no simplemente es esta administrativa tan fácil de solucionar o de entender.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López explicó que está previsto un margen del 15% para cubrir, en dado caso, algún incremento en cuestión para emitir una cantidad mayor de fajillas.

El Lic. José Rico Espinosa comento que sería oportuno contar con la documentación correspondiente a efecto de sustentar cualquier modificación a este acuerdo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo con las observaciones formuladas por la Secretaría Administrativa, Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO
Núm. AE-11-04-2011

ÚNICO.- *Se autorizan a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de vales de despensa, que por concepto de prestación se otorga al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo del fin de año de dos mil once, por un monto hasta de $9,052,095.00 (nueve millones cincuenta y dos mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.),importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado por no causarlo, conforme a lo establecido en el artículo 9, fracción VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.*

Agotados los puntos referidos en el Orden del Día y al no haber asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos del once de noviembre de dos mil once, el Presidente del Comité con fundamento en el numeral 11 fracción IV,

declaró concluida la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa Presidente
(Inicio de Sesión 3 de noviembre y Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica
(Inicio de Sesión 3 de noviembre y Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

Lic. Delia Guadalupe Del Toro López
Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral,
Vocal
(Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal
(Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal
(Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal
(Inicio de Sesión 3 de noviembre de 2011)

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor
(Inicio de Sesión 3 de noviembre y Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor
(Inicio de Sesión 3 de noviembre y Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Titular de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros
Invitada
(Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

Lic. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Invitado
(Inicio de Sesión 3 de noviembre y Reanudación de Sesión 11 de noviembre de 2011)

Lic. Jesús Rodríguez Martínez
En representación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Designado mediante oficio IEDF/DEOyGE/1119/2011
(Inicio de Sesión 3 de noviembre de 2011)

Lic. Gabriela Sifuentes Badillo.
En representación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Designado mediante oficio IEDF/DEPC/748/2011
(Inicio de Sesión 3 de noviembre de 2011)

Lic. Luis Leonardo Arnaiz Toledo
En representación de la Dirección Ejecutiva
de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Designado mediante oficio IEDF/DECEyEC
/1077/2011
(Inicio de Sesión 3 de noviembre de 2011)